

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Reformas proyectadas.—
Oposiciones á cátedras.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Madrid.

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Real orden de 19 de marzo declarando desierto el turno de libre elección para proveer una Auxiliar de Escuela elemental de niños de Madrid, y disponiendo que se anuncie á oposición.—Real orden de 31 de marzo anunciando á concurso de traslado una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras vacante en la Normal de Maestros de Madrid.

CORRESPONDENCIA ENTRE LOS ESCOLARES.

PROPUESTAS.—Concurso único de septiembre de 1909: Provincias de Madrid y Cuenca.

NOMBRIENTOS.—Lugo y Zamora.

CRONICA DE OPOSICIONES, NOTICIAS, CRONICA GENERAL., ETC.

De actualidad.

Reformas proyectadas.

Se van conociendo ya algunas de las ideas expuestas por el Conde de Romanones sobre la primera enseñanza.

Reuniendo las informaciones publicadas, y añadiendo algunas propias podemos resumir las reformas en las siguientes:

1.º Declaración de la enseñanza primaria función del Estado.

2.º Transformación de las vacantes en Escuelas graduadas con Maestros directores que disfrutarán sueldos desde 1.500 pesetas en adelante, con gratuidad completa en la enseñanza. Estas Escuelas se desempeñarán por el Magisterio actual; las vacantes se darán según las reglas que al efecto se establezcan. La escala de sueldos responderá á las necesidades modernas.

3.º Aumento de Maestros y de secciones. Cada graduada tendrá el Maestro director y además Maestros de sección con categoría de entrada. De este modo se aumentarán los Maestros en 12.000 ó 14.000 en el período de diez años.

4.º Construcción de locales—Escuelas mediante una operación de crédito que permitirá invertir 60 ó 70 ó más millones de pesetas en diez años.

5.º Aumento de la Inspección lo más rápidamente posible, hasta triplicar la actual (160 inspectores ó más) para que puedan visitarse todas las Escuelas dos veces al año por lo menos, anulando, ó poco menos, las Juntas locales.

La reforma de Normales, de que también se habla, parece más lejana.

Estas parecen las líneas generales, y si son así, merecerán sincero aplauso.

Nosotros hemos pedido, y seguiremos pidiendo, la mejora total y en masa de los sueldos, pero reconocemos que esto supondría

Librería de «El Magisterio Español».

Lecciones de Historia de España, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado del curso completo*. Contiene teoría brevísima, desarrollo de la civilización, personajes ilustres, mapas, trajes y armas. Libro de gran valor educativo. Aprobado de texto. Ejemplar, 25 céntimos; docena, 3 pesetas.

Nociones de Geometría y Agrimensura, por don Ezequiel Solana. Contiene lo más importante de la asignatura, multitud de grabados, gran número de ejercicios prácticos muy sencillos, programas, dibujos, problemas, etc. Aprobado de texto. Ejemplar, 25 céntimos; docena, 3 pesetas.

Registro escolar Solana, por D. Ezequiel Solana.—Hay publicados cuatro tipos: A, para 70 inscripciones, 3 pesetas; B, para 105 inscripciones, 3,50; C, para 140 inscripciones, 4; D, para 210 inscripciones, 5.

Lecciones de Historia de España, por D. Ezequiel Solana. *Segundo grado del curso completo*. Es una ampliación de la materia contenida en el primer grado, con más noticias históricas é ilustraciones diversas. Ejemplar, 50 céntimos; docena, 6 pesetas.

un aumento en un solo presupuesto, que, según nos dicen, no admitiría el Ministro de Hacienda.

¡Protestamos de esta tacañería con la enseñanza!

Oposiciones á cátedras.

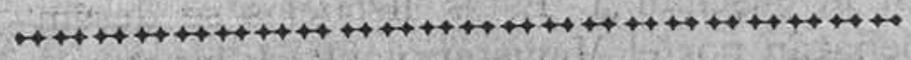
Se ha firmado un reglamento que reduce los jueces á cinco, de los cuales, sólo dos serán Profesores oficiales.

Se exige que cada sesión dure por lo menos tres horas; ya se ve que lo dispuesto para las Escuelas se hace extensivo á cátedras. Se reducen los ejercicios; las vacantes se anunciarán en julio, los ejercicios empezarán en octubre y acabarán necesariamente, lo más tarde, en diciembre. Los Tribunales serán nombrados antes de anunciarse las vacantes.



ASOCIACIONES DE MAESTROS

Madrid.—Teniendo lugar mañana domingo la Jura de bandera, á cuyo acto están invitadas las Escuelas municipales, la sesión que debía celebrar la Asociación de Maestros primarios ese día se traslada al domingo 17.



Sección oficial.

Indice de la GACETA

6 abril.—Real orden declarando desierto el turno de libre elección para la provisión de una auxiliaría de la Escuela elemental de niños de esta Corte, y disponiendo que dicha vacante se anuncia á oposición cuando legalmente corresponda.

➤ Otra disponiendo se anuncie al turno de concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras, vacante en la Escuela Normal Superior de Maestros de Madrid.

➤ Otra admitiendo la renuncia del cargo de Fiel contraste de Pesas y Medidas de la provincia de Lugo, á D. Justo Colongues Echazarreta.

➤ Subsecretaría.—Anunciando haber sido nombrado el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á las plazas de Auxiliar numerario, vacante en el primer grupo de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Oviedo y Salamanca.

➤ Lista de los opositores admitidos á las oposiciones á Cátedras de Psicología, Lógica y Ética y Rudimentos de Derecho, vacantes en los Institutos de Figueras y Logroño (turno de Auxiliares.)

7 abril.—Subsecretaría.—Anunciando haber sido nombrado el Tribunal para juzgar las oposiciones á la plaza de Auxiliar numerario, vacante

en el primer grupo de la Facultad de Ciencias, Sección de Exactas, de la Universidad de Zaragoza.

➤ Escuela especial de Ingenieros agrónomos.—Convocatoria para los exámenes de ingreso en esta Escuela.



Auxiliaría de Escuela de niños.—Real orden de 19 de marzo declarando desierto el turno de libre elección para proveer una Auxiliaría de Escuela elemental de niños de Madrid, y disponiendo que se anuncie á oposición.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado con motivo de la provisión de una Auxiliaría de Escuela elemental de niños de esta Corte, por el turno de libre elección, que señala el artículo 22 del Reglamento de 24 de octubre de 1902,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acordar:

- 1.º Que ninguno de los aspirantes presentados está comprendido en el referido artículo.
- 2.º Que se declare desierto este turno; y
- 3.º Que se anuncie la vacante á oposición cuando legalmente corresponda.

De Real orden, etc.—Madrid, 29 de marzo de 1910.—Romanones.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 6 abril.)



Escuelas Normales.—Real orden de 31 de marzo anunciando á concurso de traslado una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras vacante en la Normal de Maestros de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Madrid, con el sueldo anual de 3.500 pesetas.

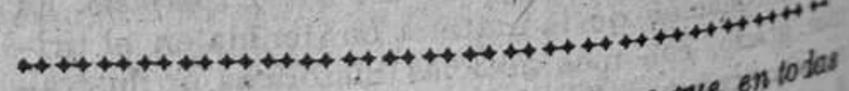
S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Que se anuncie la provisión al turno de concurso de traslado, por término de veinte días, al que solamente podrán aspirar los Profesores numerarios de la Sección de Letras de Escuelas Normales Superiores.

Que las condiciones que han de reunir los aspirantes y las de la preferencia para la resolución de este concurso, serán las determinadas en el artículo 7.º del Real decreto de 24 de abril de 1908 debiendo los concursantes elevar sus instancias á la Subsecretaría, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus jefes inmediatos.

De Real orden etc.—Madrid, 31 de marzo de 1910.—Romanones.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 6 abril.)



Agradeceremos á nuestros lectores que en todas las cartas que nos envíen pongan la provincia.

CORRESPONDENCIA ENTRE LOS ESCOLARES

de las diversas regiones españolas: su influencia educadora

(Conferencia pedagógica, 19 julio de 1909.)

SEÑORAS Y SEÑORES:

Al ocupar este sitio, que cualquiera de vosotros honraría, y que yo desluciré seguramente, principio por dirigiros un cariñoso y humilde saludo: cariñoso, por el afecto que como compañeros me merecéis, y humilde porque sería torpeza insigne presentarse arrogante quien empieza pidiendo, y yo he de pedir con todo encarecimiento, vuestra benevolencia, que con verdadera necesidad suplico, y que me atrevo á esperar me concederéis, porque belleza é ilustración en unas y talento y cultura en otros, me animan á creer que irán acompañadas en todos de bondad para con mi pobre trabajo.

Y basta de preámbulos, porque, cuando como éste son malos, sólo son disculpables en gracia á la brevedad. Entraré, pues, á desarrollar el tema, que dice así:

«Correspondencia entre los escolares de las diversas regiones españolas: su influencia educadora».

Este punto es uno de los que pasan como procedimientos de la llamada *pedagogía moderna*, pero ¿es nuevo en realidad? Nada de eso. El desconocimiento de lo que nuestros escritores han consignado en sus obras, ha hecho que hombres desenfadados y aspirantes á innovadores nos presenten como invenciones contemporáneas, y extranjeras por añadidura, ideas que germinaron en cerebros españoles, y que sus autores estamparon en obras, que, no por ser desconocidas de los flamantes reformadores de nuestra pedagogía, dejan de ser españolas y antiguas. Eso sucede con la que informa el tema de esta conferencia. Luis Vives, que nació en 1492 y murió en 1540, decía en el capítulo VI de la *Introducción á la sabiduría*:

«Escribe, traslada, responde por escrito muy á menudo, y nota de dos á dos días, ó por lo menos de tres, una carta á alguno que te responda, y la que escribieres muéstrala á quien te la enmiende, teniendo memoria de todo lo que te corrija».

¿Podía pretender Vives que el hombre, por ciencia infusa, supiera escribir cartas, ó que lo aprendiera en la Escuela, de la cual decía en la *salutación primera* de sus *Diálogos*?

—*Padre*.—..... ¿Qué tienes tú ahora más que el perro? Pero hay esta diferencia, que aquél no puede hacerse hombre; tú, si quieres puedes:

—*Muchacho*.—Suplíctote, padre mío, que hagas eso cuanto antes.

—*Padre*.—Se hará, si vas á donde van bestias y vuelven hombres.

—*Muchacho*.—Iré de muy buena gana, padre mío; mas ¿adónde está ese lugar?

—*Padre*.—En la Escuela.»

Aun cuando, pues, pudiera decirse que Vives prescribía el ejercicio de escribir cartas para los hombres, presentaría yo esta conclusión: si el filósofo español afirmaba que en la Escuela se formaban los hombres, al pretender que éstos escribiesen cartas, señala como una de las enseñanzas escolares la de redactar epístolas. ¿No estáis conformes conmigo?

Vemos, pues, que la idea de la enseñanza de la correspondencia epistolar es contemporánea en España del arcabuz de mecha y del guardainfante. La *novedad* no es muy reciente.

Hecha esta aclaración que, como amante de las cosas de mi patria, no debía callar, fijaré la influencia educadora que la correspondencia epistolar entre niños puede ejercer en la educación infantil.

A mi pobre juicio, los efectos que de este ejercicio instructivo pueden sacarse, alcanzan también al Maestro, por las observaciones que en las cartas podrá hacer; observaciones de gran valor pedagógico, que le procurarán un conocimiento más exacto del carácter, sentimientos é inclinaciones de sus alumnos, del que pudiera proporcionarle la marcha ordinaria de la Escuela.

Pero fijémonos primero en los alumnos. Los niños obtendrán frutos beneficiosos en su educación moral, en su educación intelectual y en su instrucción. Veamos cómo:

Moralmente, cultivarán la amistad, el amor patrio, la cortesía, la discreción y la emulación.

La correspondencia sostenida durante algún tiempo engendrará afecto, y el niño, que tan asequible es al bello sentimiento de la amistad, ese bálsamo consolador de nues-

tras penas, hallará en quién cultivarla, sacando de ella lo bueno, lo útil, la satisfacción del corazón; y no encontrará lo malo, por dos razones: la primera, porque como la designación de los niños que han de sostener la correspondencia han de hacerla los Maestros, éstos no elegirán niños de malas condiciones morales, y segunda, porque revisadas las cartas antes de confiarlas al correo por los respectivos Profesores, ni los discípulos han de consignar en ellas nada censurable, ni los educadores dejarán pasar la más mínima especie contraria á la moral.

En consecuencia, estas epístolas crearán amistades puras, nobles, elevadas y libres de todo vicio, limpias de todo mal ejemplo y aun de toda palabra que pudiera inducir á pensamientos contrarios á la inocencia y candidez, que deben ser las notas características del alma infantil.

La correspondencia ha de enseñar forzosamente al niño á usar, pero con la naturalidad y espontaneidad de quien lo hace con frecuencia, las frases de cortesía necesarias entre personas bien educadas, así como los límites á que puede llegar la familiaridad entre amigos, sin que degeneren en trato grosero y vulgar.

Puestos en comunicación amistosa, y con la sencilla, aunque digna intimidad que pronto se establece entre niños, los que viven en diferentes regiones se comunicarán sus pensamientos, sentimientos y deseos, se manifestarán mutuamente, y sin pensarlo, las influencias bajo las cuales se han desenvuelto y desenvuelven su educación y su vida toda, y este cambio de ideas, haciendo que cada uno modifique, sin darse cuenta de ello, sus aspiraciones y conducta con lo que crea útil de lo de los hijos de otras comarcas, adoptando algo de lo que otros hacen, aceptando algunos de los pensamientos de sus amigos, aficionándose á usos, costumbres, industrias y ocupaciones de que sus correspondientes les den noticia, contribuirá á formar unos gustos que tendrán mucho de común, unas costumbres en que habrá elementos de las de varias comarcas; unas aspiraciones que serán como la resultante de las de diferentes hijos de la nación; y como final, una unidad de pensamiento, que producirá un vivo amor al país en que viven sus amigos y que es el suyo, y este amor es el santo amor de la patria, cuyo cultivo es siempre indispensable y más hoy en que parece debilitarse hasta el punto de que hijos espúreos, verdaderos parricidas, osan levantar frente á la bendita enseña de la patria otras enseñanzas que, por izarse frente á la nacional tienen que ser maldecidas por todo buen es-

pañol. Aunque la correspondencia epistolar entre niños no tuviera más ventaja que la de estrechar vínculos de amistad entre hijos de distintas partes del país, haciendo de ellos un conjunto de españoles, amigos entre sí y amigos de la patria, tendría títulos bastantes para exigir su urgente planteamiento y extensión.

La *discreción* ha de ejercitarse necesariamente para no decir ni tonterías ni cosa alguna que desagrade al amigo, y ¿podrá dudarse de que cada carta ha de ser un ejercicio y una lección de aquella virtud, lección que, por ser personalísima y sobre un asunto concreto, ha de grabarse en la memoria, de modo que no será fácil olvidarla? Y desarrollada la discreción ¿no hará el discípulo uso de ella más que en el terreno epistolar? No es creíble: lo lógico es que quien se acostumbra á ser discreto en sus cartas, lo sea igualmente en sus conversaciones y en los actos todos de su vida.

Y la *emulación* se desenvolverá á poco que el Maestro coopere, haciendo notar al discípulo los sentimientos delicados, las aptitudes sobresalientes, las cualidades recomendables que los correspondientes muestren en sus cartas; alabándolas y presentándolas como modelos, que seguramente han de estimular á los niños. No hay que decir que la buena redacción, la corrección ortográfica y la bella forma de letra, cosas que los niños conocen por sí mismos, sin que el Profesor se esfuerce en demostrarlas, han de aguijonear á los pequeños escolares á imitar y aun á sobrepujar á sus amigos.

Gabino Enciso.

(Se continuará.)



PROPUESTAS

CONCURSO UNICO DE SEPTIEMBRE DE 1909

Provincia de Madrid.

Maestras.—Núm. 1, D.^a Carmen Belda y Tamayo, con 825 pesetas, 6 años, 7 meses y 28 días, para Santorcaz; 2, Presentación Isabel Valenciano y Gorro 625, 27, 7, 0, para Brea; 3, Agustina Rosa Urbina y Ayala, 625, 25, 7, 9, para Los Molinos; 4, Aurelia García; 5, Bernarda Lillo. 6, Catalina Sofía Frías y Sáez, 625, 17, 10, 14, para Guadalajara; 7, María de la Concepción Avila Puchol, 625, 17, 9, 25, para el Vellón; 8, Benita Esperanza Villaverde y Castejón. 625, 17, 1, 18, para Guadalajara; 9, Cándida Lara y Martín, 625, 16, 10, 7, para Navas del Rey; 10, Isabel Almeida; 11, Emilia González; 12, Francisca Domínguez Díaz, 625, 12, 11, 12, para Rozas de Puerto Real; 13, Obdulia Oviedo; 14, Petra Fernández; 15, Gregoria Antón; 16, Evarista Gil; 17, Concepción Gijón; 18, Bienvenida Villanueva; 19,

Dolores Cañiz; 20, Ignacia Velázquez; 21, Encarnación Escobar; 22, Juana Méndez Quintanilla, 625, 10, 2, 25, para Guadalajara; 23, Petra Jacinta Sánchez; 24, Luisa Hernández y Valdibielso, 625, 9, 11, 20, no se le reconocen los servicios que prestó en Ultramar, por no haberlos justificado, según se hace constar en la certificación de la hoja de servicios. 25, María de la Concepción Patiño Castro, 625, 9, 5, 8, para Cuenca; 26, Ana González; 27, Rafaela Hernández; 28, María Elisa Cabezón; 29, Aurora Ulloa; 30, María de los Angeles Fuertes; 31, Florencia Máxima Alvarez Garrido, 625, 3, 5, 18, para Robledillo de la Jara; 32, Dorotea Brígida Cid y Morales, 625, 2, 6, 28, para Toledo; 33, Estefanía Vega; 34, Sofía García; 35, María de la O. Hidalgo; 36, María Buisan; 37, María Purificación Rumbao Meire, 500, 16, 2, 10, para Poslada; 38, Lucía María Rodríguez; 39, María del C. Gómez; 40, María Gómez Miguela, 500, 11, 10, 20, para Guadalajara; 41, Agustina Rodríguez; 42, Antonia Fustero y Fustero, 500, 11, 10, 9, para Cuenca; 43, Eulogia Santamera, 44, Luisa Lastra; 45, Marcelina Bernal; 46, Natividad Sáenz; 47, María Natividad Fernández; 48, María Zumeta y Villar, 500, 8, 11, 14, para Toledo; 49, Rosalía Ramos; 50, Ana María Montero; 51, Elisa Barberá Ruipérez, 500, 5, 7, 27, para Guadalajara; 52, Antonia Purificación Castillo; 53, María del Rosario Leiva y Prat, 500, 4, 7, 1, para Braojos; 54, Teresa Olhagaray de la Torre, 500, 4, 6, 0, para Guadalajara; 55, María Presentación Hernández; 56, María del Carmen Gómez; 57, Julia Merodio; 58, Dorotea Rasfreño y Díaz, 500, 3, 11, 22, para Horcajuelo; 59, Juana Mínguez y Lafore, 500, 3, 8, 14, para Segovia; 60, Agustina Rodríguez Gallejo, 500, 3, 5, 9, para San Mamés; 61, Antonia Martín; 62, Asunción Aguado; 63, Dolores Guillén; 64, Emilia Eloísa Latorre y Uribe, 500, 1, 5, 13, para Guadalajara; 65, Francisca Echevarría; 66, Aurea Emilia Primitivo; 67, Manuela Sampayo; 68, Mercedes Balbastre; 69, I. udivina Campo; 70, Basilisa Vargas; 71, Carmen de la Presilla y Consuegra, 500, 0, 8, 9, para Guadalajara; 72, Julia Nieto; 73, Concepción Patino; 74, Perfecta Centenera; 75, Antonia Gómez; 76, Amparo Conde Hernández, 500, 0, 2, 4, para Guadalajara; 77, María Paz García; 78, Carmen Guerra; 79, Julia Muñoz; 80, María de la Concepción Pérís; 81, María Josefa Euserves; 82, Josefa Parés; 83, Juliana Basilisa Alonso; 84, Eloísa García; 85, Julia Moreno; 86, María del Cueto; 87, María Martínez; 88, Eustasia Montoya; 89, Victoria Manuela Carrasco; 90, Paula Brunete; 91, Fermina Triguero y Cordento, para Guadalajara; 92, Paula Montalvo; 93, Leona Negro.

Maestras con servicios interinos.—Núm. 94, doña Fermina Luengó; 95, Eugenia Manuela Gilí Navarro; 96, María Magdalena Aldaz; 97, Carmen Valadín; 98, Julia Calvete; 99, Aurora Navarra; 100, Teresa Contreras; 101, María de los Dolores Sánchez; 102, Dominga Vindel; 103,

María de la Concepción Giner; 104, Elena Fuentes; 105, Justa García; 106, Antonia Téllez; 107, María de la Soledad del Barco; 108, Agustina Faus; 109, Sinforosa Durá; 110, Beatriz Martín; 111, Juana Mauricio Moral.

Maestra sin ninguna clase de servicios.—Número 112, D.^a María Piñuela; 113, María Manuel Muñoz; 114, Micaela Pintado.

Aspirantes excluidas.—D.^a Felisa San Gil Aguirre, por haber recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria; Aurora Martínez y Martínez, por no acompañar á su instancia documento alguno; Bernardina Luisa García Sepúlveda, ídem; Matilde Serrato Berindoaga, ídem. María Herranz Housbrados, ídem. María de la Concepción Fernández García y Sánchez-Cortés, ídem; Celestina Antonia Mendoza y Pozo ídem; Cándida Hernández y Sánchez, ídem; Isidra Merodio y Rico, ídem; Francisca García y Castro, ídem; Victoria Salvador Fernández, por no estar fechada y firmada por la interesada la hoja de servicios; Jesusa Migueláñez González, por estar fechada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria; Juliana Luciana López Lorient, ídem; Felisa de Medina Pérez, por estar fechada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria; Mercedes Alonso Lozano, por estar fechada la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que la legaliza; Celedonia Oria y Murugarren, ídem; Andrea Pascual Maya, por falta de justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos y por estar fechada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria; Petra Arranz Sáenz, ídem, Teodora Cob Bárcena, por no acreditar haber cesado en la última Escuela que desempeñó en propiedad, mediante renuncia admitida por la autoridad competente, y por falta de justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos; Encarnación Fernández Tarazona, por no tener el título profesional ni haber hecho el depósito de los derechos correspondientes, y por no estar fechada la hoja de servicios; Casilda Fernández y García, por no justificar su matrimonio con D. Guillermo Fernando Pariente bajo cuya cualidad de consorte, y conforme al Real decreto de 5 de abril de 1907, ha solicitado condicionalmente en el concurso; Eloísa Fernández-Reyes Jiménez, por solicitar plazas vacantes de la provincia de Guadalajara en la instancia que presentó en la Junta provincial de Madrid.

(B. O. 5 abril).



Provincia de Cuenca.

Maestros.—D. Julio Valero Sarrasí, con 825 pesetas de sueldo, 9 meses y 4 días de servicios en propiedad, para la Escuela de Almodóvar del Pinar; Casto Rafael Alvarez Agón, 625, 3, 8, 1, para Cañizares; Angel Abelardo Castilforte del Rincón, 625, 3, 2, 12, para Guadalajara; M. Angel Montoro Cu-lebras, 625, 0, 6, 25, para Villalgordo del Marque-

sado; Miguel Valía y Malo, 500, 9, 5, 1, para Ciudad Real; Primitivo Magro Hualda, 500, 2, 7, 25, para Valdecabras; Martín Angel Villalvilla y García, 500, 2, 1, 23, para Guadalajara; Quintín Sáiz Zarzuela, 500 1, 7, 19, para Fresneda de la Sierra.

Aspirantes excluidos.—D. Eduardo de Fez Jiménez, por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria; Vicente Madrid Vázquez, por no tener veintiún años de edad; Manuel Olivares Muñoz, por no estar fechada y firmada por el interesado la hoja de servicios; Emilio López Genovés, por no justificar con la certificación que se requiere, expedida por la Dirección general de Prisiones, no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos; y Ruperto Fernández del Corral y Villanueva, por no acompañar á su instancia documento alguno.

Maestras.—D.^a Leandra Sepúlveda González, con 625 pesetas de sueldo, 18 años, 4 meses y 11 días de servicios en propiedad, para La Ventosa; Dionisia Vicenta de la Paz, 625, 15, 11, 2, para Cañizares; María de la Concepción Patiño Castro, 625 9, 4, 24, para Alconchel; Gabriela Aparicio García, 500, 11, 10, 23, para Alcantud; Antonia Fustero y Fustero, 500, 11, 9, 25, para Alarcón; Máxima Izquierdo Iñigo, 500, 9, 5, 13, para Valdemeca; Elena Ferreres Amela, 500, 7, 5, 25, para la auxiliaria de párvulos de Iniesta; Vicenta Crespo y Carrasco, 500, 4, 11, 5, para Chillarón de Cuenca; Trinidad Sáiz y Sáiz, 500, 2, 11, 4, para Garaballa; María Rosa Sancho Serra, 500, 0, 7, 2, para Villarejo Seco; Agueda Juliana Ruiz Recuenco, 250, 0, 2, 21, para Langa.

Auxiliares gratuitas nombradas desde el 5 de abril de 1903 hasta el 20 de marzo de 1909.—D.^a Amparo Clement Soler, con 1 año, 7 meses y 20 días de servicios en la enseñanza como auxiliar gratuita, para Tobar; Concepción Pertegás y Valle, 1, 3, 6, para Villarejo Sobre Huerta; Laura Martínez Aleyxandre, 1, 1, 0, para Narboneta; Fermina Triguero Cordente, 0, 11, 20, para plaza en la provincia de Guadalajara.

Aspirantes excluidas.—D.^a María del Carmen Morales Sancho; Peregrina Osea y Alba; Antonia Ballesteros Fernández y María de la Concepción Fernández García y Sánchez Cortés, por no justificar con la certificación que se requiere, expedida por la Dirección general de Prisiones, no hallarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos; Julia García Sevilla, Dionisia Barceló Asens y María Isabel Martín García, por falta del justificante de no hallarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos; Antonia Llopis Contel, Paula Crespo y Franco y Josefa Rubio y Montes, por haberse recibido sus expedientes pasado el plazo de la convocatoria; María Ranea Jiménez, por no acompañar á su instancia documento alguno, y Natividad Pérez y Latorre, por estar fechada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.

(B. O. 30 de marzo.)

Lugo.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos á D. Jesús R. y Bouza, para la Auxiliaria de niños de Mondoñedo; Manuel López de Riva, para la Escuela de Louzada; D.^a Concepción Bardán, para la de Fabal; don Eulogio Vila, para la de Couboeira, y D. Clemente Yebra, para la de Nequeira.



Zamora.—Han sido nombrados Maestros interinos por la Junta provincial de Instrucción Pública, D. Antonio Juárez Crespo, para Pedralba; Moisés Calvo, para Zafara, Ruperto Alonso Alvarez, para Malva; D. Florentino Pascual, para Cabañas de Tera; Angel Sánchez Sogo, para Ferreras de abajo (sustituto); D.^a Sofía Ramos Escola, para Mellanes; D. Otilio Vara Blanco, para Riego del Camino; Miguel Salvador Prieto, para Sobradillo de Palomares; Andrés Porto Gallego, para Cuelgamures; Domingo Delgado Delgado, para Vigo de Sanabria; D.^a Jenoveva González Denó, para San Marcial; Juana Casaseca Rodríguez, para el Pego; Concepción Hernández Rodríguez, para el Maderal; Lucía J. Gómez, para Valer; Purificación Palazuelo, para Rábano de Aliste; Juliana Colmenero Matute, para Rosinos de Vidriales; Felipa Mayor Pérez, para Faramontanos de la Sierra; Inés Hernández Tamame, para Lober, y Mariana Macías Peñal, para Villardefallaves.

(B. O. 4 de abril.)

Crónica de oposiciones

Escuelas de niños de 2.000 y más pesetas.—Ayer 8, estaban llamados para verificar el tercer ejercicio los señores Sánchez, Sánchez y Sanchis, y como suplentes los señores Santaló, Talavera, y Tejero.

Escuelas de niñas de 2.000 y más pesetas.—Para ayer se citaba, con el fin de verificar el ejercicio práctico, á las señoritas García, Gil y Gómez, y como suplentes á las señoritas Gómez, Grasa y Gutiérrez.

Escuelas de niños del Distrito.—Hoy á la una y media de la tarde harán el cuarto ejercicio.

Escuelas de niñas del Distrito.—El día 11, á las tres de la tarde, stán citadas las siete últimas opositoras para la lectura del cuarto ejercicio.

Sección de noticias.

DEL MINISTERIO

Junta Central de primera enseñanza.—En la última sesión pasaron á ponencia dos expedientes gubernativos seguidos á otros tantos Maestros; el instruído por la Asociación de Maestros de Murcia, en solicitud del derecho á nuevos ascensos á los Maestros con 825 pesetas que no han

ingresado en la carrera por oposición y la comisión encargada de dictaminar sobre el desdoblamiento de Escuelas la instancia de D.^a Margarita González, pidiendo el desdoble de la Auxiliaria de Escuela de Ayamonte.

Con respecto á una instancia de D. Pedro Gómez López, á nombre de la Asociación de Maestros del Ferrol y su partido, pidiendo se modifiquen ciertos artículos del Real decreto de 3 de junio de 1907, relativos á la concesión de becas á los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio, acordó la Junta devolver al interesado la referida solicitud, por si cree pertinente acudir en igual súplica al Ministerio.

Se acordó devolver al Ministerio, informado el expediente relativo á que se hagan extensivos al profesorado de Normales los beneficios concedidos á los Maestros consortes, y que en lo posible se haga extensiva esta concesión á los Inspectores de primera enseñanza.

Junta de derechos pasivos del Magisterio.—*Clasificaciones.*—A D. Ramón Madruga García, Maestro de Tordesillas, se le clasifica con el haber anual de 880 pesetas; á D. Gabino Ortiz de Zárate, de Tarrasa, con 1.100; á D.^a Petra de la Bebesa Pérez, de Pozo, con 540; á D.^a Dorotea Chamorro Melchor, de Calbarrosa, se acordó pedir datos. á D.^a Manuela Mariño García, de Paradas con 920; á D. Anselmo Ferrero Rodríguez, de San Martín, 200; á D. Julián Ruiz Benito, de Somosierra, 280,70; D. Indalecio Moras Marín, de Quintana Puente, con 350.

Pensiones.—A D.^a Antonia y D.^a Luisa Muñoz, hijas de D. Pío Muñoz, Maestro que fué de Sueca, se les asigna la pensión anual de 880,80 pesetas, y á D.^a Regina Astasín Alondo, viuda de D. Atanasio Aiznaín, Maestro que fué de Figuiarate, la de 149,32.

Mejoras.—A D.^a María López Montero, de Garcinarro (Cuenca) 399,99; á D. Juan Antonio, Fernández, de Campofrío (Huelva), le ha sido negada la mejora solicitada; á D. Antonio Luis García, de Fourón (Ponvedra), 560; á D.^a Cándida Calvo Navajas, de Nalda (Logroño), 506,66; á D. Donato Cordero Suárez, de Pineiro (Oviedo), 540; á D. Jesús Díaz Castro, de Pedroso (Sevilla), le ha sido negada, y á D.^a Dolores Pérez, procedente de Ultramar, 100,10 pesetas.

Cuentas.—Fueron aprobadas las correspondientes al 4.^o trimestre de 1909 de las Juntas de Murcia, Lugo, Avila, Coruña, Ternel, Granada y Zamora.

Nombramientos.—*Maestros interinos.*—El Conde de Romanones ha firmado los siguientes nombramientos de Maestros interinos.

De Alcoy (Alicante), á D.^a María Morrió y Martínez, con 825 pesetas; de San Feliú de Guixols (Gerona), á D. Benito Brugue Riero, con 812,50, y Au-

xiliar interina de la Escuela de párvulos de Madrid con 825 pesetas, á D.^a Elisa Prohasán.

Normales.—En virtud de concurso de ascenso se nombra á D.^a Blasa Claudia Ruiz y Ruiz, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Córdoba, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Se declara desierto, por falta de aspirantes, el concurso de traslado anunciado para proveer la plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal elemental de Maestras de Logroño, disponiendo al propio tiempo se anuncie la referida plaza á concurso de ascenso, por término de 20 días, entre Auxiliares de la misma Sección de las Normales superiores que hubieran obtenido sus plazas en virtud de oposición.

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

↔ Han tomado posesión de la Escuela pública de niñas de Cijuela, D.^a Angustias Pérez Alvarez, y de la de niños de Villanueva de las Torres, don Jerónimo Ruano Quesada.

↔ La Junta provincial de Instrucción pública de Málaga en su última sesión ha acordado determinar de acuerdo con el señor Gobernador la fecha en que se haya de celebrar la reunión magna para la celebración de la fiesta escolar de este año. Hacer constar en acta el setimiento de la Junta por el fallecimiento de D. Fernando Torregimeno y acordando que provisionalmente se encargue de esa plaza don Antonio Marques. Pedir informes á la Dirección de la Normal de Maestros sobre la reclamación hecha por Regente de la Graduada para que se le elimine de la lista de los Maestros que dejaron de presentar memorietécnica. Ordenar á las Juntas locales de Alfarnatejo, Antequera y Ronda, que gestionen la adquisición en arrendamiento de locales para algunas de sus Escuelas. Aprobar la licencia dada por la Delegación Regia á la Maestra de Malaga doña Carlota Bol. Aprobar el expediente administrativo de declaración de herederos á favor de D.^a Encarnación Valenzuela, esposa del Maestro fallecido D. Francisco Sánchez Borillo. Informar de acuerdo con la Inspección la licencia por enfermo á D. Evaristo Calvo. Haber oído con satisfacción el informe emitido por el señor Inspector, de las Escuelas últimamente visitadas. Aprobar los informes dados por la Presidencia al Rectorado y quedar enterado de las resoluciones recaídas sobre la memoria anual de la Junta, relativa al estado de la enseñanza en la provincia y elevación de sueldo del Auxiliar de Alora.

Distrito de Oviedo.

↔ Ha quedado vacante la Escuela de niñas de Muñas (Oviedo) que debe proveerse por el Rector.

↔ Se ha solicitado que la Escuela de Torce (Oviedo), se provea en Maestro.

Distrito de Salamanca.

↔ Han sido jubilados los Maestros de Alfaraz y Mombuey (Zamora).

Distrito de Santiago.

↔ Se ha solicitado que las Escuelas mixtas de Hermida y San Salvador del Poyo (Pontevedra) se provean en Maestra.

Distrito de Valencia.

↔ Han tomado posesión de una Escuela de niñas de Benisa (Alicante) D.^a Dolores Vera.

Crónica general.

Miercoles 6.—Hoy han celebrado Conferencia diplomática el Ministro de Estado y los representantes del Sultan de Marruecos.—El Ministro de Marina ha salido hoy para Cartagena con objeto de visitar el Arsenal.—Ayer tarde se celebró Consejo de Ministros para el despacho de expedientes, continuar el estudio del presupuesto de Instrucción pública, y tratar de algunos asuntos políticos, acerca de los cuales se guarda reserva.—Se ha celebrado con mucha solemnidad en Alicante el acto de descubrir la lápida dando el nombre de Altamira á una de las calles de la ciudad; dicho Profesor dió una notable conferencia popular en la que fué calurosamente aplaudido y felicitado.—Una racha de viento ha hecho zozobrar cerca del Ferrol á un bote de vela que venía de Mugaros, pereciendo ahogados sus tripulantes.—En una cabaña del monte de Bardenas (Navarra) le han robado á un pastor 820 pesetas; el ladrón no quiso llevarse 1.000 pesetas más, que el pastor tenía en su poder producto de la venta de ganado.

Extranjero: El aviador Mr. Dubonnet ha recorrido en una hora y cincuenta minutos una línea recta de 110 kilómetros entre Juvisy y Orleans, ganando un premio de 10.000 francos.—Ha llegado á Roma el expresidente de los Estados Unidos Mr. Roosevelt, que ha estado en Africa varios meses dedicado á la caza de fieras.—Siguen en huelga las tripulaciones de los barcos mercantes de Marsella, habiendo pedido las Compañías al Gobierno francés que les facilite marineros del Estado para asegurar el servicio de viajeros y correspondencia.

Jueves 7.—Ha regresado á esta Corte el general Marina; aunque los baños de Archena le han producido poco alivio, volverá en breve á Melilla á ocupar su cargo.—A 17 millones de pesetas ascienden el importe de los créditos extraordinarios firmados por el Rey días pasados.—Ha llegado á esta Corte la princesa Beatriz de Battenberg, madre de la reina Victoria.—Realizando ayer ejercicios de aviación en la Ciudad Lineal Mr. Delailhacac surrió una avería el aparato y cayó desde una altura de 60 metros con tanta suerte que sólo sufrió fuertes contusiones.—Un numeroso grupo de obreros sin trabajo ha recorrido en manifestación varias calles, y visi-

tado á las autoridades en demanda de colocación el Jefe del gobierno y el Alcalde se ocupan de este asunto pero lo dificulta el que por una parte las obras de la Gran Vía, irán al principio despacio, y las que realiza el Canal de Isabel II no quieren ir los obreros porque son fuera de Madrid.—De la cárcel de Seo de Urgel se han fugado seis reclusos.

Extranjero: Al descender un globo en Koesling (Alemania) después de haber realizado un viaje feliz, fué arrastrado á flor de tierra por una racha de viento recibiendo sus tres tripulantes graves heridas á consecuencia de las que uno ha fallecido.—El Senado francés ha aprobado la construcción de dos nuevos acorazados.—El gobierno del Perú ha pedido reparación inmediata al del Ecuador, por haber sido atacados los consulados peruanos en varias ciudades de la última de dichas repúblicas.

COLEGIO

Por traslado forzoso se traspaasa uno legalmente establecido en población marítima de la provincia de Cadiz de 1.1730 habitantes, que reúne excepcionales condiciones para producir de 400 á 500 pesetas mensuales. Cuenta con un moderno y completo menaje, está instalado en un buen edificio y sustituye á una Escuela pública.

Dirigirse al Director del Colegio "S. José de Calasanz", Tarifa (Cádiz). 2-1

Sobre monedero

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos, y administraciones de correos á 25 céntimos.—
OFICINAS: GOYA, 19, MADRID.

ANTIGUA LIBRERIA DE

Eulogio Peraita.

Montera 35 y Pasaje del Comercio 10
MADRID

Es la librería que vende más barato en España el material de enseñanza y libros de educación de todos los autores.

Pídase Catálogo.

6-3
Imprenta particular de "El Magisterio Español."